INFORME DE EVALUACIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC-036-2023

En el Municipio de Palmas del Socorro – Santander, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 7:30 am., el Secretario de Obras Publicas y planeación del Municipio, el ing. **WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO,** procede a verificar los requisitos habilitantes y darle curso a la evaluación de las ofertas recibidas dentro del presente proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-036-2023,** que tiene por objeto: **""MANTENIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVO RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO",** encontrándose dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de lo siguiente:

PROPUESTAS PRESENTADAS

ítem	Proponente	Presenta Garantía de seriedad de la oferta	Valor de la propuesta económica
01	COINGCO INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S	SI	$ 22.289.262,00
02	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO	$ 22.815.882,00

La entidad rinde el correspondiente informe de evaluación, desarrollado de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia y la Invitación Publica:

I. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

- **CAPACIDAD JURÍDICA**
- **EXPERIENCIA**
- **PROPUESTA ECONOMICA**

1. **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas de la propuesta de menor precio que corresponde a la presentada por el proponente a **COINGCO INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.**, identificado con NIT No. 5.619.64 900414323-6, cuyo valor global de la propuesta asciende a la suma de **"VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($ 22.289.262,00) MCTE"**.

PROPUESTA No. 01: COINGCO INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES S.A		
CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITOS	**CRITERIO**	**OBSERVACIONES**
1) Carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Anexa Carta de presentación suscrita por MANUEL SALVADOR AMAYA PICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.109.988 de Socorro, Santander.
2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, representante legal o apoderado.	**CUMPLE**	Presenta CEDULA DE CIUDADANÍA del señor MANUEL SALVADOR AMAYA PICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.109.988 de Socorro, Santander.
3) Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil según sea el caso.	**CUMPLE**	Presenta certificado de matrícula de persona natural de fecha 2023/11/27 expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, a nombre de **COINGCO INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S**, identificado con nit. 900414323-6
4) Autorización para presentar oferta y contratar (si se requiere).	**N. A**	____
5) Documento de constitución del consorcio o unión temporal.	**N. A**	____
6) Autorización para contratar cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contratar obligaciones en nombre de la misma. Debe adjuntar documento de autorización expedido antes de la fecha de cierre de la presente contratación	**CUMPLE**	No presenta restricciones para contratar. Pág. 4 del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7) Certificado de pagos al sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales. Para persona jurídica; acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. Para persona natural; deberá estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social al momento de la presentación de la oferta, acreditando el pago con la presentación de las planillas respectivas o las certificaciones de afiliación de las entidades correspondientes	**CUMPLE**	Anexa certificación suscrita por MANUEL SALVADOR AMAYA PICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.109.988 de Socorro RL de COINGCO, certifica acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta
8) Verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**	presenta consulta, sin embargo ES VERIFICADO POR LA ENTIDAD, encontrándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9) Verificación antecedente Procuraduría.	**CUMPLE**	Presenta consulta, ES VERIFICADO POR LA ENTIDAD, encontrándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
10) Verificaciones antecedentes Contraloría.	**CUMPLE**	presenta consulta, sin embargo ES VERIFICADO POR LA ENTIDAD, encontrándose que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11) Verificación de encontrarse al día en el pago de multas de la ley 1801 de 2016.	**CUMPLE**	presenta consulta, sin embargo ES VERIFICADO POR LA ENTIDAD, encontrándose que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
12) Verificación antecedentes delitos sexuales	**CUMPLE**	presenta consulta, sin embargo

		ES VERIFICADO POR LA ENTIDAD, encontrándose que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
13) Verificación de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**	Presenta certificación de deudores alimentarios moroso REDAM.
14) Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.	**CUMPLE**	Se anexa formato diligenciado y firmado
15) Compromiso anticorrupción.	**CUMPLE**	anexa documento.
16) Garantía de seriedad de la Propuesta.	**CUMPLE**	Se anexa póliza de seriedad expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA No. :-- 465 47 994000008860 por un valor de $2.371.198,20 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.
17) RUT	**CUMPLE**	Se anexa RUT de identificado con Nit. 900.414.323-6 de fecha 05/10/2023.
18) Experiencia general Para el caso en particular se requiere una persona natural o jurídica que tenga experiencia relacionada con el presente proceso, para lo cual debe anexar DOS (02) contratos que en su objeto o alcance esté relacionado con el mantenimiento y/o demarcación de escenarios deportivos y que su valor sea mayor o igual del 100% del presupuesto oficial. Si el contrato, fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos, es decir, la acreditación de la experiencia deberá realizarse en proporción directa a la participación del proponente en la forma asociativa. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar la experiencia como cumplimiento, basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida	**CUMPLE**	Anexa formato de relación de experiencia con la información requerida para su revisión. Anexa contrato, acta de recibo y liquidación con la siguiente información: Contrato No. IDR.400.10.06-13-16, celebrado entre **COINGCO** y el Municipio de SOCORRO, cuyo objeto es: DEMARCACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER. Valor del contrato: $16.325.400 Anexa contrato con la siguiente información: Contrato No. IDR.400.10.05-15-06, celebrado entre **COINGCO** y el Municipio de SOCORRO, cuyo objeto es

independientemente del porcentaje de participación para el presente proceso.		DEMARCACIÓN DE LOS CAMPOS DE JUEGO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER. Valor del contrato: $9.479.834,00 La sumatoria de los contratos presentados son superiores al PO.
CAPACIDAD TÉCNICA: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Director de Obra Profesional en el área de la Ingeniería. Dedicación del 50% Con experiencia general mayor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con obras civiles donde incluya dentro de sus actividades aplicación de pintura epóxica. Residente de Obra Profesional en el área de la Ingeniería. Dedicación del 100% Con experiencia general mayor a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con obras civiles donde incluya dentro de sus actividades aplicación de pintura epóxica.	**NO CUMPLE**	**RESIDENTE DE OBRA:** Se anexa hoja de vida del Ingeniero Civil **MANUEL SALVADOR AMAYA PICO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.109.988 de socorro, copia de la tarjeta profesional No. T.P 25202-148751 CND, el título profesional fue expedido el 2007. Adjunta carta con porcentaje de dedicación. Anexa contrato donde acredita experiencia en mínimo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con obras civiles donde incluya dentro de sus actividades aplicación de pintura epóxica **DIRECTOR DE OBRA:** El oferente no allega información completa referente al perfil del Director.
OFERTA ECONOMICA		
El oferente debe formular su oferta económica debidamente firmada, por el representante legal si es persona jurídica o por el oferente, dentro de la oportunidad y en los términos y lugares señalados en la invitación. La oferta económica, deberá presentarse en el formato anexo a la invitación pública y el presupuesto ofertado no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido en proceso de	**CUMPLE**	En cuanto a la verificación de especificaciones técnicas se pudo apreciar que el proponente CUMPLE con las especificaciones, cantidades y unidades establecidas por el Municipio de Palmas del Socorro, en la invitación pública de la referencia. El valor de la propuesta es de: **$ 22.289.262,95**

Selección.		

En atención a que el proponente anterior no cumple con la totalidad de los requisitos habilitante, se procede a revisar la propuesta presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** identificado con nit: **901.406.206-2**, sin embargo, al verificar los documentos de la oferta, esta no presenta la póliza de seriedad de la oferta por lo tanto es RECHAZADA.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo anterior, se concluye que las propuestas presentadas por el proponente **COINGCO INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES S.A** y **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NO CUMPLIERON** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad para este fin, por lo tanto, se declaran **NO HABILITADOS** a este proponente para atender el proceso de mínima cuantía No. MC-036-2023.

Por tal motivo, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos que para tal efecto señala Colombia Compra Eficiente.

Se da cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

"5. La *Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (01) día hábil*"...

Se expide en Palmas del socorro – Santander, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En constancia firma,

WILLIAM FERNELL MACIAS BLANCO
Secretario de Obra
s Públicas y Planeación